

## **MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

### **RESOLUCION N° 323**

SANTA FE, 20 OCT 2003

Visto el Expediente N° 00701-0050111-6 del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo de Jefe Departamento de Audiencias y Relaciones Institucionales en la Subsecretaría de Logística de esta Jurisdicción, se encuentra efectivamente vacante;

Que el artículo 2° del Decreto N° 2468 de fecha 15 de agosto de 2003, autoriza el llamado a concurso para la cobertura de vacantes subrogadas en la Jurisdicción;

Que a tales fines deben establecerse los requisitos mínimos exigibles a los aspirantes, como así también las normas y procedimientos que serán de aplicación, conforme lo establecido en el Capítulo XIV -Régimen de Concursos- del Decreto-Acuerdo N° 2695/83;

Que en virtud de lo expuesto resulta necesario determinar el perfil de conocimientos y la constitución del Jurado;

POR ELLO

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso interno de antecedentes y si el Jurado lo considera conveniente, de oposición, en la Jurisdicción 30 "Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio" para cubrir el cargo vacante de Jefe Departamento de Audiencias y Relaciones Institucionales, Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo en la Subsecretaría de Logística, cuyo perfil de conocimientos se especifica en el Anexo "A" que forma parte de la presente, con una asignación mensual de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 44/00 (\$ 769,44), con más bonificaciones y adicionales particulares que correspondieren y una prestación horaria de 36 horas semanales.

ARTICULO 2°.- Fijar en diez (10) días hábiles el período de inscripción de aspirantes, para el cargo a concursar, plazo que se computará a partir del día hábil inmediato posterior al de la publicación en el Boletín Oficial de la presente convocatoria.-

ARTICULO 3°.- La documentación correspondiente al cargo a concursar, deberá ser presentada bajo sobre cerrado, dentro del período mencionado en el artículo anterior, en la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, sita en Boulevard Pellegrini 3100 de la ciudad de Santa Fe, en el horario de 7.00 a 13.00. Los antecedentes consignados tendrán carácter de declaración jurada y toda falsedad comprobada implicará la descalificación automática del postulante.-

ARTICULO 4°.- La presentación al concurso implicará la aceptación integral de las condiciones del presente llamado y demás disposiciones del Régimen de Concursos establecido por el Capítulo XIV del Decreto-Acuerdo N° 2695/83.-

ARTICULO 5°.- El Jurado estará constituido por la C.P.N. Sonia B. VINDROLA, Subsecretaria de Logística, la que se desempeñará como Presidente, actuando como miembros titulares la Arq. Liliana FERRON en su carácter de Secretaria Privada del Sr. Ministro y el C.P.N. José Antonio ARMELINI, Asesor Nivel "A" de esta Jurisdicción; como miembros suplentes la C.P.N. Graciela PRIEU de NEVILLE, Directora General de Administración y el Ing. Agr. Ricardo BIANI, Director Provincial de Recursos Naturales y como representantes de la Comisión Directiva de la Seccional Santa Fe de la Unión del Personal Civil de la Nación, señores Francisco RAMOS y Heriberto MARTINEZ como titulares y la señora Mónica PAYA y el señor Ramón SAZ DE LARRECHEA, como suplentes.-

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Ing. RICARDO EMILIO FRAGUEYRO

### **ANEXO "A"**

Jefe Departamento de Audiencias y Relaciones Institucionales

Estudios: - Título Perito Mercantil.

Antigüedad en la Administración Pública: Quince (15) años.  
Experiencia laboral mínima en  
áreas de Secretaría Privada: - Diez (10) años.  
Antecedentes laborales: - Conocimiento fluido de los Organismos del Estado y actos administrativos.  
Experiencia en la redacción de normas y actos administrativos.  
Conocimiento y experiencia en la vinculación con Organismos Nacionales, Provinciales, Municipales e Internacionales y con entidades relacionadas con la producción. Redacción propia.  
Experiencia en tratamiento de despacho propio de una Secretaría Privada Ministerial.  
Manejo fluido de procesadores de textos, bases de datos e Internet.  
Conocimiento y experiencia en el tratamiento de audiencias e invitaciones.

---

## RESOLUCION N° 324

SANTAFE, 20 OCT 2003

Visto el Expediente N° 00701-0050121-9 del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo de Jefe Departamento Secretaría Privada de Logística de esta Jurisdicción, se encuentra efectivamente vacante;

Que el artículo 2° del Decreto N° 2468 de fecha 15 de agosto de 2003, autoriza el llamado a concurso para la cobertura de vacantes subrogadas en la Jurisdicción;

Que a tales fines deben establecerse los requisitos mínimos exigibles a los aspirantes, como así también las normas y procedimientos que serán de aplicación, conforme lo establecido en el Capítulo XIV -Régimen de Concursos- del Decreto-Acuerdo N° 2695/83;

Que en virtud de lo expuesto resulta necesario determinar el perfil de conocimientos y la constitución del Jurado;

POR ELLO

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso interno de antecedentes y si el Jurado lo considera conveniente, de oposición, en la Jurisdicción 30 "Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio" para cubrir el cargo vacante de Jefe Departamento Secretaría Privada, Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo en la Subsecretaría de Logística, cuyo perfil de conocimientos se especifica en el Anexo "A" que forma parte de la presente, con una asignación mensual de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 44/00 (\$ 769,44), con más bonificaciones y adicionales particulares que correspondieren y una prestación horaria de 36 horas semanales.

ARTICULO 2°.- Fijar en diez (10) días hábiles el período de inscripción de aspirantes, para el cargo a concursar, plazo que se computará a partir del día hábil inmediato posterior al de la publicación en el Boletín Oficial de la presente convocatoria.-

ARTICULO 3°.- La documentación correspondiente al cargo a concursar, deberá ser presentada bajo sobre cerrado, dentro del período mencionado en el artículo anterior, en la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, sita en Boulevard Pellegrini 3100 de la ciudad de Santa Fe, en el horario de 7.00 a 13.00. Los antecedentes consignados tendrán carácter de declaración jurada y toda falsedad comprobada implicará la descalificación automática del postulante.-

ARTICULO 4°.- La presentación al concurso implicará la aceptación integral de las condiciones del presente llamado y demás disposiciones del Régimen de Concursos establecido por el Capítulo XIV del Decreto-Acuerdo N° 2695/83.-

ARTICULO 5°.- El Jurado estará constituido por la C.P.N. Sonia B. VINDROLA, Subsecretaria de Logística, la que se desempeñará como Presidente, actuando como miembros titulares la Arq. Liliana FERRON en su carácter de Secretaria Privada del Sr. Ministro y el C.P.N. José Antonio ARMELINI, Asesor Nivel "A" de esta Jurisdicción; como miembros suplentes la C.P.N. Graciela PRIEU de NEVILLE, Directora General de Administración y el Ing. Agr. Ricardo BIANI, Director Provincial de Recursos Naturales y como representantes de la Comisión Directiva de la Seccional Santa Fe de la Unión del Personal Civil de la

Nación, señores Francisco RAMOS y Heriberto MARTINEZ como titulares y la señora Mónica PAYA y el señor Ramón SAZ DE LARRECHEA, como suplentes.-  
ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Ing. RICARDO EMILIO FRAGUEYRO

### **ANEXO "A"**

Jefe Departamento Secretaría Privada  
Antigüedad en la Administración Pública: Quince (15) años. Experiencia en áreas de Secretarías Privadas: Diez (10) años.  
Antecedentes laborales: Redacción propia.  
Conocimiento y experiencia en implementación en Sistemas de Archivos.  
Experiencia en el tratamiento de despacho propio de una Secretaría Privada Ministerial.  
Manejo de procesadores de textos, bases de datos e Internet.  
Conocimiento en el manejo de habilitación de una Secretaría Privada.

---

### **RESOLUCION N° 326**

Santa Fe, 20 OCT. 2003

Visto el Expediente N° 00701-0050110-5 del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo de Coordinación de Secretarías Privadas de Secretarios y Subsecretarios del Programa 01 - 06 "Asistencia Conducción Ejecutiva" en la Subsecretaría de Logística de esta Jurisdicción, se encuentra efectivamente vacante;

Que el artículo 2º del Decreto N° 2468 de fecha 15 de agosto de 2003, autoriza el llamado a concurso para la cobertura de vacantes subrogadas en la Jurisdicción;

Que a tales fines deben establecerse los requisitos mínimos exigibles a los aspirantes, como así también las normas y procedimientos que serán de aplicación, conforme lo establecido en el Capítulo XIV - Régimen de Concursos - del Decreto-Acuerdo N° 2695/83;

Que en virtud de lo expuesto resulta necesario determinar el perfil de conocimientos y la constitución del Jurado;

POR ELLO

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a concurso interno de antecedentes y si el Jurado lo considera conveniente, de oposición, en la Jurisdicción 30 "Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio", para cubrir el cargo vacante de Coordinación de Secretarías Privadas de Secretarios y Subsecretarios, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo del Programa 01 06 "Asistencia Conducción Ejecutivo" en la Subsecretaría de Logística, cuyo perfil de conocimientos se especifica en el Anexo "A" que forma parte de la presente, con una remuneración nominal aproximada de PESOS UN MIL DOSCIENTOS TRES CON 74/00 (\$ 1.203,74), con mas bonificaciones y adicionales particulares que correspondieren y una prestación horaria de 36 horas semanales.

ARTICULO 2º.- Fijar en diez (10) días hábiles el período de inscripción de aspirantes, para el cargo a concursar, plazo que se computará a partir del día hábil inmediato posterior al de la publicación en el Boletín Oficial de la presente convocatoria.

ARTICULO 3º.- La documentación correspondiente al cargo a concursar, deberá ser presentada bajo sobre cerrado, dentro del período mencionado en el artículo anterior, en la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, sita en Boulevard Pellegrini 3100 de la ciudad de Santa Fe, en el horario de 7,00 a 13,00. Los antecedentes consignados tendrán carácter de declaración jurada y toda falsedad comprobada implicará la descalificación automática del postulante.-

ARTICULO 4º.- La presentación al concurso implicará la aceptación integral de las condiciones del

presente llamado y demás disposiciones del Régimen de Concursos establecido por el Capítulo XIV del Decreto-Acuerdo N° 2695/83.-

ARTICULO 5º.- El Jurado estará constituido por la C.P.N. Sonia B. VINDROLA, Subsecretaria de Logística, la que se desempeñará como Presidente, actuando como miembros titulares la Arq. Liliana FERRON en su carácter de Secretaria Privada del Sr. Ministro y el C.P.N. José Antonio ARMELINI, Asesor Nivel "A" de esta Jurisdicción y como miembros suplentes la C.P.N. Graciela PRIEU de NEVILLE, Directora General de Administración y el Ing. Agr. Ricardo BIANI, Director Provincial de Recursos Naturales, y los representantes de la Comisión Directiva de la Seccional Santa Fe de la Unión del Personal Civil de la Nación, señores Francisco RAMOS y Heriberto MARTINEZ como titulares y la señora Mónica PAYA y el señor Ramón SAZ DE LARRECHEA, como suplentes.-

ARTICULO 6º. Regístrese, comuníquese y archívese.-

ENRIQUE EMILIO FRAGUEYRO

### **ANEXO "A"**

Coordinación de Secretarías Privadas de Secretarios y Subsecretarios

Estudios: Título Perito Mercantil.

Antigüedad en la Administración Pública: Veinte (20) años.

Experiencia laboral mínima en áreas de Secretaría Privada: Quince (15) años.

Antecedentes Laborales: Conocimiento fluido de los Organismos del Estado y actos administrativos.

Experiencia en la redacción de normas y actos administrativos.

Experiencia en conducción de personal

Redacción propia.

Conocimiento y experiencia en la vinculación con Organismos Nacionales, Provinciales, Municipales e Internacionales y con entidades relacionadas con la producción.

Experiencia en tratamiento de despacho propio de una Secretaría Privada Ministerial.

Conocimiento y experiencia en el manejo de la habilitación de una Secretaría Privada Ministerial.

Manejo fluido de procesadores de textos, bases de datos e Internet.

---

### **RESOLUCION N° 327**

Santa Fe, 20 OCT 2003

Visto el Expediente N° 00701-0049970-7 del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo de Jefe de Sección Mayordomía de la Dirección General de Suelos y Aguas de esta Jurisdicción, se encuentra efectivamente vacante;

Que el artículo 2º del Decreto N° 2468 de fecha 15 de agosto de 2003, autoriza el llamado a concurso para la cobertura de vacantes subrogadas en la Jurisdicción;

Que a tales fines deben establecerse los requisitos mínimos exigibles a los aspirantes, como así también las normas y procedimientos que serán de aplicación, conforme lo establecido en el Capítulo XIV Régimen de Concursos del Decreto-Acuerdo N° 2695/83;

Que en virtud de lo expuesto resulta necesario determinar el perfil de conocimientos y la constitución del Jurado;

POR ELLO

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a concurso interno de antecedentes y si el Jurado lo considera conveniente, de oposición, en la Jurisdicción 30 "Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio", para cubrir el cargo vacante de Jefe Sección Mayordomía, Categoría 3 del Agrupamiento Servicios Generales de la Dirección General de Suelos y Aguas, cuyo perfil de conocimientos se especifica en el Anexo "A" que forma parte de la presente, con una asignación mensual de PESOS CUATROCIENTOS OCHO CON 01/00 (\$ 408,01), con más bonificaciones y adicionales particulares que correspondieren y una prestación de 30 horas semanales.

ARTICULO 2º.- Fijar en diez (10) días hábiles el período de inscripción de aspirantes, para el cargo a concursar, plazo que se computará a partir del día hábil inmediato posterior al de la publicación en el Boletín Oficial de la presente convocatoria.

ARTICULO 3º.- La documentación correspondiente al cargo a concursar, deberá ser presentada bajo sobre cerrado, dentro del período mencionado en el artículo anterior, en la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, sita en Boulevard Pellegrini 3100 de la ciudad de Santa Fe, en el horario de 7,00 a 13,00. Los antecedentes consignados tendrán carácter de declaración jurada y toda falsedad comprobada implicará la descalificación automática del postulante.-

ARTICULO 4º.- La presentación al concurso implicará la aceptación integral de las condiciones del presente llamado y demás disposiciones del Régimen de Concursos establecido por el Capítulo XIV del Decreto-Acuerdo Nº 2695/83.-

ARTICULO 5º.- El Jurado estará constituido por el Ing. Agr. Miguel Angel WHPEI en su carácter de Director General de Suelos y Aguas, el que se desempeñará como Presidente, actuando como miembros titulares el Ing. Agr. Juan José LUENGO y el Ing. Agr. Carlos Alberto Ramón DEBONA, Director General de Sanidad Vegetal, como suplentes el Ing. Agr. Julio César ROCCHI y el Ing. Agr. Luis Alberto ANTUÑA, como representantes de la Comisión Directiva de la Seccional Santa Fe de la Unión Personal Civil de la Nación, señores Francisco RAMOS y Heriberto MARTINEZ como titulares y la señora Mónica PAYA y el señor Ramón SAZ DE LARRECHEA, como suplentes.-

ARTICULO 6º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

## **ANEXO "A"**

### PERFIL DEL CARGO

#### JEFE DE SECCION MAYORDOMIA:

Estudios Específicos con carácter excluyente: Primario completo

Antigüedad en la Administración Pública: Diez (10) años.

Antecedentes laborales: Experiencia en tareas de limpieza, mantenimiento de oficinas y laboratorios.

Manejo de stock y provisión de material de limpieza, vidrio y drogas de

uso en laboratorio.

Provisión de bienes de consumo al personal.

Cursos - Jornadas - Seminarios, etc. Aquellos que tengan relación con los temas inherentes al cargo que se concursará.

---